



HECHO ESENCIAL
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

Santiago, 2 de septiembre de 2025.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL - INFORMA SEGUNDO PERÍODO DE OPCIÓN PREFERENTE PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PAGO.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), ponemos en su conocimiento, con carácter de Hecho Esencial, que **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.**, (la "Sociedad"), por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre del 2025, ha acordado informar lo siguiente:

Entre el 28 de julio y el 26 de agosto de 2025 se desarrolló el Período de Opción Preferente legal de 30 días (el "POP") para la colocación de 12.500.000 de acciones de pago, de un total de 15.000.000 de acciones cuya emisión fue acordada por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2025 ("la Junta"), e inscritas por la CMF el 10 de julio de 2025, bajo el N°1148 en el Registro de Valores de dicha Institución.

Durante el POP, se suscribieron y pagaron 11.900.569 acciones, por un monto total de \$19.040.910.400.-, equivalentes a un 95,205%, a un precio de colocación de \$1.600.- por acción, quedando un remanente no suscrito de 599.431 acciones de pago, en adelante las "Acciones Remanentes".

Al respecto, el Directorio, en la referida sesión ordinaria celebrada hoy, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, acordó que las Acciones Remanentes, sean ofrecidas en un Segundo Período de Opción Preferente para la suscripción de dichas acciones, en los siguientes términos:

i) Los accionistas que tendrán derecho participar en el Segundo Período de Opción Preferente, serán aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del Segundo Período de Opción Preferente, a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos accionistas tenga inscritas a esa fecha.

ii) Las acciones serán ofrecidas en el Segundo Período de Opción Preferente en las mismas condiciones de precio y formas de pago del POP, es decir, a un precio de \$1.600 (mil seiscientos pesos) por acción, y deberán ser pagadas al contado al momento de suscribir las acciones, en dinero efectivo, vale vista, transferencia electrónica o mediante cualquier otro medio o instrumento bancario de inmediata disponibilidad.

iii) El plazo para suscribir y pagar las acciones en el Segundo Período de Opción Preferente, se iniciará el día 15 de septiembre de 2025, y se extenderá por 30 días corridos, hasta el 14 de octubre de 2025.



iv) Estas fechas serán comunicadas mediante las publicaciones, en el diario electrónico El Libero, de los avisos requeridos por la normativa aplicable. De esta forma, se publicará: a) Aviso que informa los accionistas con derecho al Segundo Período de Opción Preferente de suscripción de las Acciones Remanentes, el día 5 de septiembre de 2025; y b) Aviso que da inicio al Segundo Período de Opción Preferente, el dia 15 de septiembre de 2025.

Finalmente, el mismo Directorio celebrado en esta fecha, acordó desde ya que, si luego de este Segundo Período de Opción Preferente quedaren acciones sin suscribir por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, sean estas colocadas en una o más bolsas de valores del país, en precio y condiciones de mercado, en la modalidad bursátil que la administración estime conveniente, y con la corredora de bolsa que ésta defina, facultándola para ello, siempre con sujeción a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Martín Manterola Vince".

Martín Manterola Vince
Gerente General
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

C.C Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
 Bolsa Electrónica de Chile
 DCV Registros S.A.
 Comisión Clasificadora de Riesgo
 Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
 Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
 Representante de Tenedores de Bonos (Banco de Chile)